

***DR. LUCIO RANGEL MENDOZA***

Diputado 14º Distrito, Tehuacán, Pue.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

PRESENTE.

El que suscribe diputado **LUCIO RANGEL MENDOZA**, integrante del grupo parlamentario del partido acción nacional en la quincuagésima octava legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I, 63 fracción II Y 64 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Puebla; 17 fracción XI Y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, y

C O N S I D E R A N D O

Que la seguridad pública como garantía para la sociedad es de primordial importancia para garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes para que los individuos puedan realizar el libre tránsito y sus actividades en todos los aspectos de la vida, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla en su artículo 104 inciso h) y el artículo 199 fracción VIII, Y 213 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal.

El día treinta y uno de julio de dos mil once el joven HUMBERTO IVAN GONZALEZ SANCHEZ estudiante de la carrera de derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla campus Tehuacán, fue baleado en el cráneo por dos sujetos menores edad que responden a los nombre de JOSE LUIS CASTILLO MENDOZA Y JOSE FRANCISCO FLORES HERRERA al ser asaltado para robarle su motocicleta.

Los hechos sucedieron en la colonia Nacional, sobre la avenida de la juventud de la Ciudad de Tehuacán, Pue.,

Aun cuando fueron asegurados los delincuentes y actualmente se les instruye el proceso por los ilícitos de Homicidio y robo de vehículo, los familiares del occiso y la comunidad universitaria de la escuela de derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla me han solicitado mi intervención para que se aplique todo el peso de la ley a los homicidas del universitario, y para que se ponga especial atención en cuanto a la seguridad Pública se refiere en la zona del campus de la Universidad ya que últimamente muchos alumnos han sido objeto de robo y asaltos.

Es por ello, y tomando consideración que es obligación de la autoridad en términos de ley tomar las medidas necesarias a fin de garantizar a la sociedad un clima de paz y tranquilidad para el libre tránsito y el desarrollo de sus actividades, se propone el siguiente.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- "PARA QUE ESTA SOBERANIA EXIJA AL C. ELISEO LEZAMA PRIETO PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUE., PARA QUE IMPLEMENTE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA NECESARIAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL BIENESTAR Y TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES ASI COMO PRESERVAR Y GUARDAR EL ORDEN PUBLICO EN TODO EL MUNICIPIO Y ESPECIALMENTE EN LA ZONA**

QUE OCUPA EL CAMPUS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE PUEBLA UBICADA EN CARRETERA SAN MARCOS  
NECOXTLA”.

ATENTAMENTE

DR. LUCIO RANGEL MENDOZA  
DIPUTADO.

PUEBLA, PUE., SEPTIEMBRE CINCO DE DOS MIL ONCE.